



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10:00 horas del día 03 de marzo del año 2023, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Boulevard Tultitlán Oriente s/n, Barrio Santiaguito, Tultitlán Estado de México, presidida por la Licenciada. María del Rocío Monroy Rosado Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, C. Neftalí Zamar González Zamora Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, C. Yesica Juárez García Jefa del Departamento de Atención a la Violencia de Género del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Licenciada. Karla Daniela ángeles Lira Jefa de la Oficina de Jurídico del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

La titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

"Atención a Mujeres en Situación de Violencia"

"Canalización y Registro de Mujeres a la Bolsa de Empleo Municipal"

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

En virtud de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023 y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se realizó la actualización de las Cédulas de trámites y servicios de éste Instituto conforme a dichas normas reglamentarias, por lo que de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su publicación en su caso.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:

- Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; y
- Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se solicita que éste Comité autorice dicha actualización, para remitir los Manuales a la Contraloría Municipal para su revisión.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados. El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Punto de acuerdo para informar al Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, que éste Instituto, presenta la siguiente propuesta:

-Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

“Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;”

Por lo anterior se presenta la siguiente propuesta:



“Capacitar a empresas en prevención de la Violencia de Género y Perspectiva de Género como Espacios Libres de Violencia”

“Evento para la concientización de erradicación de la violencia en mujeres”

“Pláticas de prevención de la violencia de género en comunidades y escuelas”

“Plática de prevención en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Igualdad Laboral y No Discriminación, Lenguaje Incluyente y No sexista.”

“Vive Segura”

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:

- Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; y
- Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

5. Punto de acuerdo para informar al Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, que éste Instituto, presenta la siguiente propuesta:

- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual

6. Asuntos generales.

7. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

“Atención a Mujeres en Situación de Violencia”

“Canalización y Registro de Mujeres a la Bolsa de Empleo Municipal”

“Capacitar a empresas en prevención de la Violencia de Género y Perspectiva de Género como Espacios Libres de Violencia”

“Evento para la concientización de erradicación de la violencia en mujeres”

“Pláticas de prevención de la violencia de género en comunidades y escuelas”

“Plática de prevención en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Igualdad Laboral y No Discriminación, Lenguaje Incluyente y No sexista.”

“Vive Segura”

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Con fundamento en el artículo 90 fracción VII del Bando Municipal de Tultitlán 2023 que a la letra dice "Proponer lineamientos, medidas presupuestales y administrativas, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con las Leyes y los Tratados Internacionales en materia de prevención de la Violencia de Género, ratificados por el Estado mexicano" se presenta a consideración y en su caso a probación de este comioté la propuesta del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual el cual tiene el objetivo de establecer lineamientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Municipal de Tultitlán.

Se busca concientizar a todo el personal del servicio público para que eviten realizar actividades que puedan ser consideradas como hostigamiento y acoso sexual con cualquier persona sin importar el género, y con lo anterior prevenir las conductas en comento, en caso de que alguna persona llegara a realizarlo por algún motivo, es importante que esté consciente de las sanciones a las que sería acreedora.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del punto de acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

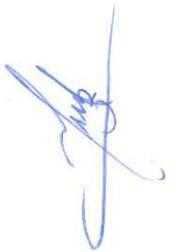
La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

6. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

7. Clausura de la Sesión.

La Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 12:00 horas del día 03 de marzo del año 2023, se levanta la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".



Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



Licenciada. María del Rocío Monroy Rosado
Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán



C. Neftalí Zamar González Zamora
Enlace Administrativo del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán



C. Yesica Juárez García
Jefa del Departamento de Atención a la Violencia de Género del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán



Licenciada. Karla Daniela ángeles Lira
Jefa de la Oficina de Jurídico del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán